

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Ref.: 1. Designa integrantes de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública ID 1057417-113-LQ20 por "SERVICIOS DE TRAUMATÓLOGOS PARA CIRUGÍAS DE CADERAS".

2. Publica en www.mercadopublico.cl.

LOS ÁNGELES

n 3 JUI 2020

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta Nº 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. Nº 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. Nº 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular Nº4 del 20.01.03 y el D.S. Nº1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la ley 21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución Nº 7 de 26 de Marzo de 2019 y 8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento Nº508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento Nº 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del Nº 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

CONSIDERANDO:

- Que, se publicó Licitación Pública en el portal web de Mercado Público bajo la ID 1057417-113-LQ20 por "SERVICIOS DE TRAUMATÓLOGOS PARA CIRUGÍAS DE CADERAS", para la atención de pacientes del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
- 2. Que, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID **1057417-113-LQ20**, resultan idóneas los siguientes cargos, o quien los subrogue:
 - Subdirección Ejecutivo Médico.
 - · Jefe C.R. Pabellón y Recuperación.
 - · Jefe C.C. Pabellón Cirugía Mayor Ambulatoria.
 - Jefe C.R. Atención Cerrada Quirúrgico.

En ausencia de alguno de los integrantes, esta Comisión podrá sesionar y funcionar con un mínimo de 3 integrantes.

- Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
- 4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- 6. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- 7. Que, los integrantes de comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de

Asistencial

Todos por la Calidad

presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO

1. DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública ID 1057417-113-LQ20 por "SERVICIOS DE TRAUMATÓLOGOS PARA CIRUGÍAS DE CADERAS" a los siguientes cargos o quien le subrogue pudiendo sesionar y funcionar con al menos 3 de sus integrantes:

CARGO	RUT	NOMBRE
SUBDIRECTOR(S) EJECUTIVO MÉDICO	10.347.949-5	DR. MARCOS CAMPOS RIVERA
JEFE C.R. PABELLÓN Y RECUPERACIÓN	5.850.554-4	DR. ROGERS ORTEGA SEPÚLVEDA
JEFE C.C. PABELLÓN CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA	12.005.095-8	DR. CLAUDIO CABALLERO MAYR
JEFE C.R. ATENCION CERRADA QUIRURGICO	12.917.317-3	DR. ANDRES ARANCIBIA SANHUEZA

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

> ANDO VERGARA URRUTIA DIRECTOR(S)

COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VICTOR RÍOS RUIZ"

Nº Interno 216/20-05-2020.

Distribución:

Sub Dirección Ejecutiva Médica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R. Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R. Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Departamento Gestión Asistencial Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
Unidad Administración de Contratos y Prestaciones en Salud Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Dr. Fernando Vergara Urrutia.

Dr. Rogers Ortega Sepúlveda. Dr. Claudio Caballero Mayr.

Dr. Andrés Arancibia Sanhueza.